ELECMER LTDA.
Montajes Eléctricos y Automatización.

MATRIZ IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES

ITEM	ASPECTO AMBIENTAL /PELIGRO OCUPACIONAL/OTRO	PROCESO QUE APLICA	DESCRPICÓN DE LA NORMA LEGAL				REQUISITOS QUE APLICAN		
			TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO DE EMISIÓN	ENTIDAD QUE EXPIDE	ARTICULO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	JUSTIFICACIÓN
1	SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	Recursos humanos	Ley	100	1993	Congreso de Colombia	Todos	Seguridad social integral	Por lo cual se crea el sistema de seguridad social integral
2	SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	Recursos humanos	Ley	1122	2007	Congreso de Colombia	10,18	Seguridad social en salud	Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
3	SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	Recursos humanos	Ley	776	2012	Congreso de Colombia	1, 3, 5, 7, 8, 10, 11, 15, 16, 17, 21	Afiliación al Sistema General de Riesgos Profesionales.	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.
4	SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	Recursos humanos	ley	797	2003	Congreso de Colombia	1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10	Cotizaciones obligatorias a los regímenes del sistema general de pensiones por parte de los afiliados, empleadores y contratistas.	Por la cual se reforma algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales.
5	SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	Recursos humanos	Ley	1562	2012	Congreso de Colombia	Todos	Sistema de riesgos laborales	Por el cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dicta otras disposiciones en materia de salud ocupacional
6	SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	Recursos humanos	Ley	789	2002	Congreso de Colombia	1, 13, 14, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 43, 44, 45, 49, 50, 51	Contrato de aprendizaje, pago de horas extras, aportes parafiscales al sistema de Seguridad Social.	Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.
7	SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	Recursos humanos	Ley	828	2003	Congreso de Colombia	Todos	Obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integra	Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social

ITEM	ASPECTO AMBIENTAL /PELIGRO OCUPACIONAL/OTRO	PROCESO QUE APLICA	DESCRPICÓN DE LA NORMA LEGAL				REQUISITOS QUE APLICAN		
			TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO DE EMISIÓN	ENTIDAD QUE EXPIDE	ARTICULO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	JUSTIFICACIÓN
8	SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	Recursos humanos	Ley	1393	2010	Congreso de Colombia	26, 27, 30, 32, 33	Aportes parafiscales.	Por la cual se definen rentas de destinación específica para la salud, se adoptan medidas para promover actividades generadoras de recursos para la salud, para evitar la evasión y la elusión de aportes a la salud, se redireccionan recursos al interior del sistema de salud y se dictan otras disposiciones.
9	SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	Recursos humanos	Decreto	100	2012	Presidencia de la Republica de Colombia	Todos	Afiliación al Sistema General de Riesgos Profesionales	Por el cual se establecen reglas para cancelar la multiafiliación en el Sistema General de Riesgos Profesionales
10	SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	Recursos humanos	Decreto	1670	2007	Presidencia de la Republica de Colombia	Todos	Ajuste de las fechas para el pago de aportes al Sistema de la Protección Social y para la obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes.	Que en virtud de la operación del esquema de autoliquidación y pago integrado, regulado entre otros, mediante los Decretos 1464 y 1465 de 2005 y 1931 de 2006, se ha observado una tendencia a la congestión, dado que los pagos se concentran en ciertas fechas determinadas en los canales de acceso al citado esquema; Que tales fechas son idénticas para todos los Subsistemas de la Protección Social y se determinan para cada aportante en función de su número de identificación y de esta manera por medio del nit de la empresa se siguen las fechas y se evita la congestión en los tramites.
11	SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	Recursos humanos	Decreto	1771	1994	Ministerio de la Protección Social	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11.	Afiliación al Sistema General de Riesgos Profesionales, prestación de los servicios de salud y reembolso en caso de un accidente de trabajo	Por el cual se reglamenta parcialmente el decreto 1295 de 1994.
12	SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	Recursos humanos	Decreto	1772	1994	Presidencia de la Republica de Colombia	Todos	Afiliación al Sistema General de Riesgos Profesionales	Por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales
11	SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	Recursos humanos	Decreto	1703	2002	Presidencia de la Republica de Colombia	Todos	Afiliación al sistema general de seguridad social en salud	Por el cual se adoptan medidas para promover y controlar la afiliación y el pago de aportes en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

ITEM	ASPECTO AMBIENTAL /PELIGRO OCUPACIONAL/OTRO	PROCESO QUE APLICA	DESCRPICÓN DE LA NORMA LEGAL				REQUISITOS QUE APLICAN		
			TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO DE EMISIÓN	ENTIDAD QUE EXPIDE	ARTICULO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	JUSTIFICACIÓN
12	SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	Recursos humanos	Resolución	3577	2005	Ministerio de la Protección Social	1,2,4,	pago de seguridad a través de planilla integrada	por la cual se precisan algunos aspectos del procedimiento de pago integrado realizado a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes.
13	SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	Recursos humanos	Resolución	2310	2005	Ministerio de la Protección Social	Todos	INFORMACIÓN DEL FORMULARIO INTEGRADO	Por la cual se modifica la Resolución 1303 de 2005, mediante la cual se adoptó el formulario único o integrado para la autoliquidación y pago de aportes al Sistema de la Protección Social
14	SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	Recursos humanos	Decreto	36	2015	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Todos	INFORMATIVO	Por medio de este Decreto, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público reglamenta el artículo 14 de la Ley 100 de 1993. Con ocasión de los preceptos Constitucionales, ninguna pensión podrá ser inferior al salario mínimo legal mensual vigente.
15	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Gestión Hseq	Ley	378	1997	Congreso de Colombia	Del 1 al 15	Establecer y conservar un medio ambiente de trabajo seguro y sano que favorezca una salud física y mental óptima en relación con el trabajo.	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio número 161, sobre los servicios de salud en el trabajo" adoptado por la 71 Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, Ginebra, 1985.
16	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Recursos humanos	Ley	1562	2012	Congreso de Colombia	Todos	Sistema de riesgos laborales	Por el cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dicta otras disposiciones en materia de salud ocupacional
17	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Gestión Hseq	Ley	9	1979	El Congreso de Colombia ministerio de salud	Todos	Preservar, conservar y mejorar la salud de los trabajadores.	Por la cual se dictan medidas sanitarias. Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.
18	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Gestión Hseq	Decreto	1295	1994	Ministerio de la Protección Social	Todos	Afiliación al Sistema General de Riesgos Profesionales, establecer y ejecutar el Programa de Salud Ocupacional, ejecución del Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO).	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales

ITEM	ASPECTO AMBIENTAL /PELIGRO OCUPACIONAL/OTRO	PROCESO QUE APLICA	DESCRPICÓN DE LA NORMA LEGAL				REQUISITOS QUE APLICAN		
			TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO DE EMISIÓN	ENTIDAD QUE EXPIDE	ARTICULO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	JUSTIFICACIÓN
19	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Gestión Hseq	Decreto	2090	2003	Ministerio de la Protección Social	1, 2, 5, 6, 8, 9, 10, 11	INFORMATIVO	Por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades.
20	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Gestión Hseq	Decreto	917	1999	Ministerio de protección social	INFORMATIVO	Conocer los criterios de calificación de invalidez en caso de accidente de trabajo	Por el cual se modifica el Decreto 692 de 1995 " Manual Único para la Calificación de la Invalidez"
21	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Gestión Hseq	Decreto	1530	1996	Ministerio de la protección social	1, 4, 7, 8, 9	Seguimiento en accidentes de trabajo y enfermedad profesional.	Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 100 de 1993 y el Decreto-ley 1295 de 1994
21	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Recursos humanos	Decreto	1607	2002	Ministerio de la Protección Social	1, 2, 3	INFORMATIVO	Por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones.
22	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Recursos humanos	Decreto	1771	1994	Ministerio de la Protección Social	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11.	Afiliación al Sistema General de Riesgos Profesionales, prestación de los servicios de salud y reembolso en caso de un accidente de trabajo	Por el cual se reglamenta parcialmente el decreto 1295 de 1994.
23	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Recursos humanos	Decreto	1772	1994	Presidencia de la Republica de Colombia	Todos	Afiliación al Sistema General de Riesgos Profesionales	Por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales
24	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Gestión Hseq	Resolución	1348	2009	Ministerio de la Protección Social	Todos	Obligatoriedad del presente reglamento	Por la cual se adopta el Reglamento de Salud Ocupacional en los Procesos de Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica en las empresas del sector eléctrico

ITEM	ASPECTO AMBIENTAL /PELIGRO OCUPACIONAL/OTRO	PROCESO QUE APLICA	DESCRPICÓN DE LA NORMA LEGAL				REQUISITOS QUE APLICAN		
			TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO DE EMISIÓN	ENTIDAD QUE EXPIDE	ARTICULO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	JUSTIFICACIÓN
25	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Gestión Hseq	Resolución	2844	2007	Ministerio de la Protección Social	Todos	Las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional que se adoptan mediante la presente resolución serán de obligatoria referencia por parte de las entidades promotoras de salud, administradoras de riesgos profesionales, prestadores de servicios de salud, prestadores de servicios de salud ocupacional y empleadores, en la prevención de los daños a la salud por causa o con ocasión del trabajo, el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los trabajadores en riesgo de sufrir o que padecen las mencionadas patologías ocupacionales.	Por la cual se adoptan las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional basadas en evidencia
26	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Gestión Hseq	Resolución	1570	2005	Ministerio de la Protección Social	2, 5, 7.	Reporte o informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional	Por la cual se establecen las variables y mecanismos para recolección de información del Subsistema de Información en Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones.
27	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Gestión Hseq	Resolución	166	2001	Ministerio de la Protección Social	1, 2.	INFORMATIVO	Por el cual se establece el " Día de la salud en el mundo del trabajo "
28	Seguridad y Salud en el trabajo (MANEJO DE LOS RIESGOS, ESTANDARES Y PROCEDIMIENTOS)	Gestión Hseq	Ley	55	1993	Congreso de Colombia	Todos	Convenio 170 sobre la Seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo.¨Los empleadores deberán: a) Informar a los trabajadores sobre los peligros que entraña la exposición a los productos químicos quçe utilizan en el lugar de trabajo; b) Instruir a los trabajadores sobre la forma de obtener y usar la información que aparece en las etiquetas y en las fichas de datos de seguridad; c) Utilizar las fichas de datos de seguridad, junto con la información específica del lugar de trabajo, como base para la preparación de instrucciones para los trabajadores, que deberán ser escritas si hubiere lugar; d) Capacitar a los trabajadores en forma continua sobre los procedimientos y prácticas que deben seguirse con miras a la utilización segura de productos químicos en el trabajo.¨.	por el cual se aprueba el "Convenio número 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra, 1990.

ITEM	ASPECTO AMBIENTAL /PELIGRO OCUPACIONAL/OTRO	PROCESO QUE APLICA	DESCRPICÓN DE LA NORMA LEGAL				REQUISITOS QUE APLICAN		
			TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO DE EMISIÓN	ENTIDAD QUE EXPIDE	ARTICULO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	JUSTIFICACIÓN
29	Seguridad y Salud en el trabajo (MANEJO DE LOS RIESGOS, ESTANDARES Y PROCEDIMIENTOS)	Gestión Hseq	Resolución	1075	1992	Ministerio de la Protección Social	Todos	Actividades específicas dentro del programa de salud ocupacional, tendientes a fomentar la prevención del alcoholismo y el tabaquismo	Por la cual se reglamentan actividades en materia de Salud Ocupacional
30	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Gestión Hseq	Resolución	6398	1991	Ministerio de la Protección Social	1 , 2.	Práctica de exámenes médicos pre ocupacionales o de admisión a todos sus trabajadores.	Por lo cual se establecen procedimientos en materia de salud ocupacional
31	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Gestión Hseq	Resolución	1016	1989	Ministerio de la Protección Social	Todos	Programa de Seguridad y salud en el trabajo	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.
32	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Gestión Hseq	Circular	70	2009	Ministerio de la Protección Social	1, 3, 4, 6, 7, 8.	Programas de Salud Ocupacional que incluya el programa de protección contra caídas, los procedimientos, la relación y especificación de los elementos de protección personal y dentro de su plan de emergencias un procedimiento para rescate en alturas.	Procedimiento e instrucciones para trabajo en alturas
33	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Gestión Hseq	Circular unificada		2004	Ministerio de la Protección Social	A) INSTRUCCIONES A EMPLEADORES	Desarrollo de la gestión para identificación y control del riesgo, practicar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro	Unificar las instrucciones para la vigilancia, control y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
34	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO TABLA ENFERMEDADES LABORALES	Gestión Hseq	Decreto	1477	2014	Presidencia de la República de Colombia	Todos		Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales
35	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Gestión Hseq	Decreto	472	2015	Presidencia de la republica	Todos	INFORMATIVO	Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones

ITEM	ASPECTO AMBIENTAL /PELIGRO OCUPACIONAL/OTRO	PROCESO QUE APLICA	DESCRPICÓN DE LA NORMA LEGAL				REQUISITOS QUE APLICAN		
			TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO DE EMISIÓN	ENTIDAD QUE EXPIDE	ARTICULO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	JUSTIFICACIÓN
35	COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Ó VIGÍA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Gestión Hseq	Decreto	1295	1994	Ministerio de la Protección Social	Todos	Afiliación al Sistema General de Riesgos Profesionales, establecer y ejecutar el Programa de Salud Ocupacional, ejecución del Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO).	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales
36	COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Ó VIGÍA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Gestión Hseq	Resolución	2013	1986	Ministerio de la Protección Social	1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16	Conformación de un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, ahora llamado COPASO	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.
37	COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Ó VIGÍA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO(INCIDENTES Y ENFERMEDADES	Gestión Hseq	Decreto	614	1984	Ministerio de la Protección Social	1, 2, 3, 4, 9, 10, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 43, 44, 45.	Programa permanente de Salud Ocupacional, COPASO, notificar a las autoridades competentes los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, información a los trabajadores de los riesgos en los puestos de trabajo.	Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país
37	COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Ó VIGÍA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO(INCIDENTES Y ENFERMEDADES	Gestión Hseq	Resolución	0156	2005	Ministerio de la Protección Social	1, 2, 3, 5, 7, 9	Informe de accidente de trabajo o enfermedad profesional	Por la cual se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional y se dictan otras disposiciones.
38	COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Ó VIGÍA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (INCIDENTES Y ENFERMEDADES	Gestión Hseq	Resolución	1401	2007	Ministerio de la Protección Social	1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14	Implementar las medidas y acciones correctivas que resulten de la investigación, a fin de evitar la ocurrencia de eventos similares a través Comité Paritario de Salud Ocupacional	Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo
39	COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Ó VIGÍA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (INCIDENTES Y ENFERMEDADES	Gestión Hseq	Resolución	1016	1989	Ministerio de la protección Social	11 , 14	Investigar y analizar las causas de los accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades profesionales a efectos de aplicar las medidas correctivas necesarias.	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.

ITEM	ASPECTO AMBIENTAL /PELIGRO OCUPACIONAL/OTRO	PROCESO QUE APLICA	DESCRPICÓN DE LA NORMA LEGAL				REQUISITOS QUE APLICAN		
			TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO DE EMISIÓN	ENTIDAD QUE EXPIDE	ARTICULO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	JUSTIFICACIÓN
40	MEDICINA DEL TRABAJO	Gestión Hseq	Decreto	2566	2009	Ministerio de la Protección Social	Todos	Informativo	Por el cual se adopta la Tabla de Enfermedades Profesionales
41	MEDICINA DEL TRABAJO	Gestión Hseq	Resolución	1918	2009	Ministerio de la Protección Social	Todos	Evaluaciones médicas ocupacionales por parte del empleador.	Por la cual se modifican los 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones
42	MEDICINA DEL TRABAJO	Gestión Hseq	Resolución	2346	2007	Ministerio de la Protección Social	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 18, 19	Evaluaciones médicas ocupacionales específicas de acuerdo a los factores de riesgo a que esté expuesto un trabajador	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
43	MEDICINA DEL TRABAJO	Gestión Hseq	Resolución	1016	1989	Ministerio de la protección Social	Todos	Programa de Salud Ocupacional	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.
44	MEDICINA DEL TRABAJO	Gestión Hseq	ley	1616	2013	Congreso de Colombia	Todos	Por medio de pruebas psicosocial determinar la salud mental de los trabajadores	Por medio de la cual se expide la ley de salud mental y se dictan otras disposiciones"
45	MEDICINA DEL TRABAJO	Gestión Hseq	Ley	1618	2013	Congreso de Colombia	Todos	En la selección de personal se debe tener en cuenta personas con discapacidad si cumple con el perfil establecido	Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad"
46	MEDICINA DEL TRABAJO	Gestión Hseq	Ley	1566	2012	Congreso de Colombia	Articulo 6	Promoción de la salud y prevención del consumo frente al consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas	por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional "entidad comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias" psicoactivas.

ITEM	ASPECTO AMBIENTAL /PELIGRO OCUPACIONAL/OTRO	PROCESO QUE APLICA	DESCRPICÓN DE LA NORMA LEGAL				REQUISITOS QUE APLICAN		
			TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO DE EMISIÓN	ENTIDAD QUE EXPIDE	ARTICULO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	JUSTIFICACIÓN
47	MEDICINA DEL TRABAJO	Gestión Hseq	Ley	1355	2009	Congreso de Colombia	Todos	Prevension de obesidad como una enfermedad crónica de Salud Pública, la cual es causa directa de enfermedades cardiacas, circulatorias, colesterol alto, estrés, depresión, hipertensión, cáncer, diabetes, artritis, colon, entre otras, todos ellos aumentando considerablemente la tasa de mortalidad de los colombianos.	Por medio de la cual se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a esta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención.
48	MEDICINA DEL TRABAJO	Gestión Hseq Auxiliar administrativo	Resolución	1555	2005	Ministerio de trasporte	Todos	Procedimiento para optener Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz para conducir	por la cual se reglamenta el procedimiento para obtener el Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz para conducir y se establecen los rangos de aprobación de la evaluación requerida.
49	MEDIO AMBIENTE	Gestión Hseq	Resolución	371	2009	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	5	LOS CONSUMIDORES O USUARIOS FINALES. Los usuarios o consumidores finales de fármacos o medicamentos deberán: a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador de fármacos o medicamentos en la etiqueta del producto. b) Retornar o entregar los fármacos o medicamentos vencidos a que hace referencia la presente resolución, al mecanismo de devolución que el fabricante o importador haya establecido.	Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos.
49	TRABAJO EN ALTURAS	Gestión Hseq	Resolución	3673	2008	Ministerio de la Protección Social	1, 3, 4, 6, 8, 9, 10,11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	Cumplimiento de lo establecido en lo referente a trabajo en alturas.	Por el cual se establece el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en alturas

ITEM	ASPECTO AMBIENTAL /PELIGRO OCUPACIONAL/OTRO	PROCESO QUE APLICA	DESCRPICÓN DE LA NORMA LEGAL				REQUISITOS QUE APLICAN		
			TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO DE EMISIÓN	ENTIDAD QUE EXPIDE	ARTICULO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	JUSTIFICACIÓN
50	TRABAJO EN ALTURAS	Gestión Hseq	Resolución	736	2009	Ministerio de la Protección Social	2,4	Capacitar al trabajador que realiza trabajo en alturas	Mediante la cual el Ministerio de la Protección Social modifica parcialmente algunas disposiciones del Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas contenido en la Resolución 3673 de 2008 y que aplica a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajos en altura con peligro de caídas.
51	TRABAJO EN ALTURAS	Gestión Hseq	Resolución	1409	2012	Ministerio de trabajo	Todos	Aplicar el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.	Por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
52	TRABAJO EN ALTURAS	Gestión Hseq	Resolución	1903	2013	Ministerio de trabajo	Todos	Certificación de trabajo en alturas	Por la cual se modifica el numeral 5° del artículo 10 y el parágrafo 4° del artículo 11 de la Resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones
53	TRABAJO EN ALTURAS	Gestión Hseq	Resolución	2291	2010	Ministerio de la Protección Social	Todos	La empresa dispondrá hasta el 30 de Julio de 2012 para acreditar la competencia laboral del personal que trabaja en alturas	Por el cual se amplia el plazo establecido en el art. 4 de la Resolución 736 de 2009 y se dictan otras disposiciones
54	TRABAJO EN ALTURAS	Gestión Hseq	Resolución	3368	2014	Ministerio de trabajo	Todos	Aplicar el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. designación de un coordinador de trabajo en alturas	Por lo cual se modifica parcialmente la resolución 1409 del 2012 y se dictan otras disposiciones
55	RETIE	INGENIERIA - COMERCIAL	Resolución	180195	2009	Ministerio de Minas y Energía	Todos	Requisitos de seguridad de las instalaciones eléctricas	Por la cual se establecen mecanismos transitorios para demostrar la conformidad con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE - y se dictan otras disposiciones

ITEM	ASPECTO AMBIENTAL /PELIGRO OCUPACIONAL/OTRO	PROCESO QUE APLICA	DESCRPICÓN DE LA NORMA LEGAL				REQUISITOS QUE APLICAN		
			TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO DE EMISIÓN	ENTIDAD QUE EXPIDE	ARTICULO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	JUSTIFICACIÓN
56	RETIE	INGENIERIA - COMERCIAL	Resolución	180398	2004	Ministerio de Minas y Energía	Todos	Cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas	Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, que fija las condiciones técnicas que garanticen la seguridad en los procesos de Generación, Transmisión, Transformación, Distribución y Utilización de la energía eléctrica en la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.
57	RETIE	INGENIERIA - COMERCIAL	Resolución	180632	2008	Ministerio de Minas y Energía	Todos	Informativo	Por la cual se amplía la vigencia del RETIE por un término de cinco años.
58	RETIE	INGENIERIA - COMERCIAL	Resolución	180466	2007	Ministerio de Minas y Energía	Todos	Cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas	Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE
59	RETIE	INGENIERIA - COMERCIAL	Resolución	180498	2005	Ministerio de Minas y Energía	Todos	Informativo	Por medio de la cual se modifican algunos aspectos del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, expedido mediante Resolución 180398 de abril de 2004.
60	RETIE	INGENIERIA - COMERCIAL	Resolución	90708	2013	Ministerio de Minas y Energía	Todos	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas	Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas –RETIE.
61	RETIE	INGENIERIA - COMERCIAL	Resolución	90795	2014	Ministerio de Minas y Energía	Todos	INFORMATIVO	Por la cual se aclara y se corrigen unos yerros en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, establecido mediante Resolución No. 90708 de 2013

ITEM	ASPECTO AMBIENTAL /PELIGRO OCUPACIONAL/OTRO	PROCESO QUE APLICA	DESCRPICÓN DE LA NORMA LEGAL				REQUISITOS QUE APLICAN		
			TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO DE EMISIÓN	ENTIDAD QUE EXPIDE	ARTICULO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	JUSTIFICACIÓN
62	RETIE	INGENIERIA - COMERCIAL	Resolución	181294	2008	Ministerio de Minas y Energía	Todos	Informativo	Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE
63	RETIE	INGENIERIA - COMERCIAL	Resolución	90907	2013	Ministerio de Minas y Energía	Todos	INFORMATIVO	Por la cual se corrigen unos yerros en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE, establecido mediante Resolución número 90708 de 2013.
64	MANEJO DE LOS RIESGOS, ESTANDARES Y PROCEDIMIENTOS	Gestión Hseq	Resolución	1956	2008	Ministerio de la protección Social	Informativo	Prevención de consumo de tabaco	Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco.
65	MANEJO DE LOS RIESGOS, ESTANDARES Y PROCEDIMIENTOS	Gestión Hseq	Resolución	1511	2010	EL MINISTRO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLL	Todos	Recolección y gestión ambiental de residuos de bombillas	Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones
66	MANEJO DE LOS RIESGOS, ESTANDARES Y PROCEDIMIENTOS	Gestión Hseq	Resolución	2646	2008	Ministerio de la protección Social	Todos	Evaluación, prevención y seguimiento de exposición de los trabajadores a factores de riesgo psicosocial en el trabajo.	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
67	MANEJO DE LOS RIESGOS, ESTANDARES Y PROCEDIMIENTOS	Gestión Hseq	Acuerdo	001	2002	Consejo Nacional de Riesgos Profesionales	I, II, III, IV	Promoción de la salud y prevención de los riesgos en el ambiente laboral	Por medio del cual se establecen y recomiendan al Gobierno Nacional las líneas de trabajo, planes de acción y financiación sobre promoción de la salud y prevención de los riesgos en el mundo del trabajo.

ITEM	ASPECTO AMBIENTAL /PELIGRO OCUPACIONAL/OTRO	PROCESO QUE APLICA	DESCRPICÓN DE LA NORMA LEGAL				REQUISITOS QUE APLICAN		
			TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO DE EMISIÓN	ENTIDAD QUE EXPIDE	ARTICULO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	JUSTIFICACIÓN
68	Riesgo psicosocial (MANEJO DE LOS RIESGOS, ESTANDARES Y PROCEDIMIENTOS)	Gestión Hseq	Resolución	2646	2008	Ministerio de la Protección Social	Todos	Responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo.	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
69	MANEJO DE LOS RIESGOS, ESTANDARES Y PROCEDIMIENTOS	Gestión Hseq	Resolución	652	2012	Ministerio de trabajo	Todos	Crear Comité de convivencia laboral	por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.
70	MANEJO DE LOS RIESGOS, ESTANDARES Y PROCEDIMIENTOS	Gestión Hseq	Resolución	1356	2012	Ministerio de trabajo	Todos	Crear comité de convivencia laboral	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 652 de 2012.
71	MANEJO DE LOS RIESGOS, ESTANDARES Y PROCEDIMIENTOS	TODOS	Decreto	19	2012	Presidencia de la República de Colombia	Todos	Reducción de tramites innecesarios	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
72	ORGANIZACION, RESPONSABILIDADES Y RECURSOS	Gestión Hseq	Ley	361	1997	Congreso de Colombia	24,26 y 31	Aceptación de la población con discapacidad en los procesos de selección	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
73	ORGANIZACION, RESPONSABILIDADES Y RECURSOS	Gestión Hseq	Decreto	19	2012	Presidencia de la República de Colombia	Todos	Reducción de tramites innecesarios	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
74	ORGANIZACION, RESPONSABILIDADES Y RECURSOS	GERENCIA Y SUBGERENCIA	Resolución	4448	2005	Ministerio de la Protección Social	1	La no contratación de un menor de edad.	Por la cual se desarrolla la facultad contenida en el numeral 23 del artículo 245 del Decreto 2737 de 1989 o Código del Menor
75	ORGANIZACION, RESPONSABILIDADES Y RECURSOS	Gestión Hseq	Resolución	2400	1979	Ministerio de la protección Social	1 - 9, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 20, 23, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 65, 70	Condiciones óptimas de trabajo. Ropa de trabajo adecuada según los riesgos a que estén expuestos los trabajadores.	Por el cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene, y seguridad en los establecimientos de trabajo

ITEM	ASPECTO AMBIENTAL /PELIGRO OCUPACIONAL/OTRO	PROCESO QUE APLICA	DESCRPICÓN DE LA NORMA LEGAL				REQUISITOS QUE APLICAN		
			TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO DE EMISIÓN	ENTIDAD QUE EXPIDE	ARTICULO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	JUSTIFICACIÓN
76	ORGANIZACION, RESPONSABILIDADES Y RECURSOS	TODOS	Código Sustantivo del Trabajo		1950	Senado de la República de Colombia	Informativo	Cumplir con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo	La finalidad primordial de este Código es la de lograr la justicia en las relaciones que surgen entre empleadores y trabajadores, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.
77	ORGANIZACION, RESPONSABILIDADES Y RECURSOS	TODOS	Constitución Política de Colombia		1991	Asamblea General Constituyente	Todos	Protección de los derechos humanos	Asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana - Prólogo de la Carta Política
78	ORGANIZACION, RESPONSABILIDADES Y RECURSOS	Gestión Hseq	Resolución	4502	2012	Ministerio de salud y protección social	Todos	El personal que requiera licencia de salud ocupacional según el cargo debe tenerla vigente.	Por la Por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones
79	ORGANIZACION, RESPONSABILIDADES Y RECURSOS	Gestión Hseq	Decreto	55	2015	Presidencia de la Republica de Colombia	Todos	Afiliacion a estudiantes al sistema general de riesgos laborales	Por el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones
80	ORGANIZACION, RESPONSABILIDADES Y RECURSOS	Gestión Hseq	Resolución	225	2015	Ministerio de salud y protección social	Todos	Planilla afiliacion a estudiantes al sistema general de riesgos laborales	Por medio de la cual el Ministerio de Salud y Protección Social crea la planilla "K estudiantes" y los tipos de cotizantes 23 "Estudiantes Decreto 055 de 2015" y 55 "Afiliado participe - dependiente" en la Planilla Integrada de Liquidación de
81	PLANES DE EMERGENCIA	HSEQ	Decreto	969	1995	Ministerio de Gobierno	Todos	Informativo	Por el cual se organiza y reglamenta la Red Nacional de Centros de Reserva para la Atención de Emergencias.

ITEM	ASPECTO AMBIENTAL /PELIGRO OCUPACIONAL/OTRO	PROCESO QUE APLICA	DESCRPICÓN DE LA NORMA LEGAL				REQUISITOS QUE APLICAN		
			TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO DE EMISIÓN	ENTIDAD QUE EXPIDE	ARTICULO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	JUSTIFICACIÓN
82	PLANES DE EMERGENCIA	HSEQ	Decreto	919	1989	Presidencia de la República de Colombia	8	«Todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles de gran magnitud o que desarrollen actividades industriales o de cualquier naturaleza que sean peligrosas o de alto riesgo, así como las que específicamente determine la Oficina Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (hoy Dirección General para la Prevención y Atención de Desastres - DGPAD), deberán realizar el análisis de vulnerabilidad, que contemplen y determinen la probabilidad de presentación de desastres en sus áreas de jurisdicción o influencia, o que puedan ocurrir con ocasión o a causa de sus actividades, y las capacidades y disponibilidades en todos los órdenes para atenderlos"	Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones
83	PLANES DE EMERGENCIA	HSEQ	Ley	1523	2012	Congreso de Colombia	Todos	INFORMATIVO	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones
							3	Es obligación de los trabajadores dar aviso inmediato a sus superiores sobre la existencia de condiciones defectuosas o fallas en las instalaciones, maquinarias, procesos y operaciones de trabajo y sistemas de control de riesgos.	
							16	Los locales contarán con un número suficiente de puertas de salida, libres de todo obstáculo, amplias, bien ubicadas y en buenas condiciones de funcionamiento, para facilitar el tránsito seguro en caso de emergencia. Tanto las puertas de salida como las de emergencia deberán estar construidas para que se abran hacia el exterior, y estarán provistas de cerraduras interiores de fácil operación. No deberán instalarse puertas giratorias; las puertas de emergencia no deberán ser de corredera, ni enrollamiento vertical.	

ITEM	ASPECTO AMBIENTAL /PELIGRO OCUPACIONAL/OTRO	PROCESO QUE APLICA	DESCRPICÓN DE LA NORMA LEGAL				REQUISITOS QUE APLICAN		
			TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO DE EMISIÓN	ENTIDAD QUE EXPIDE	ARTICULO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	JUSTIFICACIÓN
84	PLANES DE EMERGENCIA	HSEQ	Resolución	2400	1979		208	En todos los establecimientos de trabajo que presenten peligro de incendio, ya sea por emplearse elementos combustibles, explosivos o por cualquier otra circunstancia, se tomarán medidas para evitar estos riesgos. Se dispondrá de suficientes tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de depósito de reserva o aparatos extintores y de personal debidamente entrenado en extinción de incendios.	
							201	Todo establecimiento de trabajo, local o lugar de trabajo en el cual exista riesgo potencial de incendio, se dispondrá además de las puertas de entrada y salida, de salidas de emergencia suficientes y convencionalmente distribuidas para caso de incendio. Estas puertas como las ventanas deberán abrirse hacia el exterior y estarán libres de obstáculos.	
							220	“ Artículo 220. Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores de incendio, de adecuados de acuerdo a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo de que se disponga para combatir incendios deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento y será revisado como mínimo una vez al año.	
							223	Los establecimientos de trabajo de acuerdo a sus características industriales y tamaño de sus instalaciones, establecerán entre sus trabajadores una brigada de incendio, constituida por el personal voluntario debidamente entrenado para la labor de extinción de incendio dentro de las zonas de trabajo del establecimiento.	
							114	En todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios”.	

ITEM	ASPECTO AMBIENTAL /PELIGRO OCUPACIONAL/OTRO	PROCESO QUE APLICA	DESCRPICÓN DE LA NORMA LEGAL				REQUISITOS QUE APLICAN		
			TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO DE EMISIÓN	ENTIDAD QUE EXPIDE	ARTICULO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	JUSTIFICACIÓN
85	PLANES DE EMERGENCIA	HSEQ	Ley	9	1979		234	En todos los lugares de trabajo se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones respecto a las salidas de escape o de emergencia: Ninguna parte o zona del edificio deberá estar alejada de una salida al exterior y la distancia deberá estar en función del grado de riesgo existente. Cada piso deberá tener por lo menos dos salidas, suficientemente amplias, protegidas contra las llamas y el humo y bien separadas entre sí. Las escaleras de madera, las de caracol, los ascensores y escaleras de mano no deberán considerarse como salidas de emergencia. Las salidas deberán estar marcadas y bien iluminadas. El acceso a las salidas de emergencia siempre deberá mantenerse sin obstrucciones. Las escaleras exteriores y de escape para el caso de incendios no deberán dar a patios internos o pasajes sin salidas.	
							93	Las áreas de circulación deberán estar claramente demarcadas, tener la amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y estar provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes	
							96	Todos los locales de trabajo tendrán suficientes puertas de salida con las características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, estas no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas de emergencia estarán claramente señaladas.	
86	PLANES DE EMERGENCIA	HSEQ	Decreto	2222	1993		234	“se deberán conformar brigadas contraincendios, cuya organización y número de integrantes se determinará de acuerdo con los riesgos existentes. El personal que las integre deberá estar capacitado y entrenado para el cumplimiento de sus funciones”.	

ITEM	ASPECTO AMBIENTAL /PELIGRO OCUPACIONAL/OTRO	PROCESO QUE APLICA	DESCRPICÓN DE LA NORMA LEGAL				REQUISITOS QUE APLICAN		
			TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO DE EMISIÓN	ENTIDAD QUE EXPIDE	ARTICULO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	JUSTIFICACIÓN
87	PLANES DE EMERGENCIA	HSEQ	Ley	1575	2012		Parágrafo 2o del artículo 18	"Las brigadas contraincendios industriales, comerciales, y similares, deberán capacitarse ante las instituciones bomberiles, de acuerdo a la reglamentación que para el efecto expida la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia	
88	PLANES DE EMERGENCIA	Gestión Hseq	Resolución	256	2014	Direccion Nacional de Bomberos	Todos	Conformar Brigada contra incendios, capacitaciones y entrenamiento	Por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contraincendios de los sectores energético, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en Colombia.
							3,4,5	ORGANIZACIÓN DE LA BRIGADA DE CONTRAINCENDIO. BRIGADISTA CONTRAINCENDIO. Funciones : JEFE Y/O LÍDER DE LA BRIGADA CONTRAINCENDIO. DIRECTOR DE LA BRIGADA CONTRAINCENDIO.	
							6	CONTRAINCENDIO. BRIGADA CONTRAINCENDIO ESPECIALIZADA O CLASE III: Se ajustará a los análisis de riesgo y actividades propias de cada uno de los sectores energético, petrolero, minero, portuario, químico, eléctrico, hidroeléctricos y otros sectores de alto riesgo existentes.	
							7,8, 15	Capacitación entrenamiento y practicas Brigadas de emergencias. Certificados de capacitación	
							23	NO SE PERMITIRÁ EN LAS BRIGADAS CONTRAINCENDIO EL USO DE SÍMBOLOS, INSIGNIAS. Uniformes o cualquier otro distintivo exclusivo de los Bomberos de Colombia, por parte de los participantes de dichas brigadas.	
							26	Las brigadas contraincendio no reemplazan a los bomberos profesionales sean estos Oficiales, Voluntarios o Aeronáuticas Oficiales. Los integrantes de la brigada contraincendio no serán reconocidos como Bomberos.	
89	RESPONSABILIDAD SOCIAL	GERENCIA Y SUBGERENCIA	Resolución	384	2014	Ministerio de trabajo	Todos	Contratar como mínimo un aprendiz Sena por año	Por la cual se establece el apoyo de sostenimiento de aprendices en la fase práctica para el año 2014.

ITEM	ASPECTO AMBIENTAL /PELIGRO OCUPACIONAL/OTRO	PROCESO QUE APLICA	DESCRPICÓN DE LA NORMA LEGAL				REQUISITOS QUE APLICAN		
			TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO DE EMISIÓN	ENTIDAD QUE EXPIDE	ARTICULO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	JUSTIFICACIÓN
90	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS	TODOS	Ley	1672	2013	Congreso de Colombia	1,2,3,4,5,6,	Recolección de residuos de aparatos eléctricos y electrónico	"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADOPCIÓN DE UNA POÚTICA PÚBLICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE), Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
91	PROTECCION MEDIO AMBIENTE	TODOS	Ley	23	1973	El Congreso de Colombia	1, 2, 3, 4, 5, 13, 15	Velar por el cuidado del medio ambiente	Por el cual se conceden facultades extraordinarias al Presidente de la República para expedir el Código de Recursos Naturales y de Protección al Medio Ambiente y se dictan otras disposiciones.
92	PROTECCION MEDIO AMBIENTE	TODOS	Ley	9	1979	El Congreso de Colombia	Titulo I	Cuidado del medio ambiente	Protección del medio ambiente
93	PROTECCION MEDIO AMBIENTE	TODOS	Decreto	2811	1974	dencia de la rep	34,38,39,41,132,133,134.	Disposición de residuos y uso eficiente del agua.	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente
94	USO RACIONAL ENERGIA	TODOS	Decreto	2331	2007	Ministerio de Minas Energía	1,2,3	Uso racional de energía eléctrica	Por el cual se establece una medida tendiente al uso racional y eficiente de energía eléctrica.
95	USO RACIONAL ENERGIA	TODOS	Decreto	3450	2008	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo	1,2,3,4,5	Promover el uso racional y eficiente de la energía	Por el cual se dictan medidas tendientes al uso racional y eficiente de la energía eléctrica
96	USO RACIONAL ENERGIA	TODOS	Decreto	895	2008	Ministerio de Minas Energía	Información		Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 2331 de 2007 sobre uso racional y eficiente de energía eléctrica
97	RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS	TODOS	Ley	1252	2008	El Congreso de Colombia	1- 12 - 16-18	Responsabilidad sobre la generación de residuos peligrosos	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
98	RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS	TODOS	Decreto	4741	2005	Ministerio de Ambiente	Todos	Prevenir la generación de residuos o desechos peligrosos y regular el manejo de los residuos o desechos generados	Prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
99	RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS	TODOS	Resolución	1362	2007	Ministerio de Ambiente	Información		Establece los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27º y 28º del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005.
100	RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS	TODOS	Resolución	1457	2010	EL MINISTRO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO	Capitulo 2, (Capitulo 3: art 14); Capitulo 4.	Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas, Obligaciones de los consumidores, Disposiciones finales	Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas y se adoptan otras disposiciones.

ITEM	ASPECTO AMBIENTAL /PELIGRO OCUPACIONAL/OTRO	PROCESO QUE APLICA	DESCRPICÓN DE LA NORMA LEGAL				REQUISITOS QUE APLICAN		
			TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO DE EMISIÓN	ENTIDAD QUE EXPIDE	ARTICULO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	JUSTIFICACIÓN
101	RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS	TODOS	Decreto	372	2009	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	Articulo 5, 10	Disposicion final de baterias usada de vehiculo	Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Acido, y se adoptan otras disposiciones.
102	COMPONENTE ADMOSFERICO	TODOS	Resolución	910	2008	Ministerio de medio ambiente y transporte	Todos	Mantener vigente la revisión técnico - mecánica del vehículo	Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.
103	COMPONENTE ADMOSFERICO	TODOS	Decreto	948	1995	Ministerio de Ambiente	36,37	DE LAS EMISIONES CONTAMINANTES DE FUENTES MOVILES Sustancias de emisión controlada en fuentes móviles terrestres. Se prohibe la descarga al aire, por parte de	Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire
104	RIESGO AMBIENTAL	Gestión Hseq	Ley	400	1997	El Congreso de Colombia	Todos	Construcciones sismo resistentes	Por la cual se adoptan normas sobre Construcciones Sismo Resistentes.
105	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	TODOS	Acuerdo	11	2002	caldía de Duitar	Todos	Cumplir con el plan de ordenamiento territorial	Por medio del cual se modifica, ajusta y adecua el acuerdo n° 10 de 2002 mediante el cual se adopto el plan básico territorial
106	RESICUOS SOLIDOS Y ESCOMBROS	Gestión Hseq	Ley	1466	2011	Congreso de Colombia	Todos	Manejo de residuos solidos y escombros	Por medio de la cual se instauro en el territorio nacional la aplicación del Comparendo Ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros, y se dictan otras disposiciones.
107	RESICUOS SOLIDOS Y ESCOMBROS (COMPONENTE GEOSFERICO)	Gestión Hseq	Ley	1259	2008	Congreso de Colombia	Todos	Informativo	Por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones.
108	RESICUOS SOLIDOS Y ESCOMBROS (COMPONENTE GEOSFERICO)	Gestión Hseq	Decreto	2981	2013	Presidencia de la Republica de Colombia	Articulo 17	Obligaciones del almacenamiento y la presentación de residuos sólidos	Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo.
109	PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL	Gestión Hseq	Ley	1333	2009	Congreso de Colombia	Todos	Preservar y controlar el medio ambiente, evitando la contaminación en cualquier forma.	Procedimiento sancionatorio ambiental

ITEM	ASPECTO AMBIENTAL /PELIGRO OCUPACIONAL/OTRO	PROCESO QUE APLICA	DESCRPICÓN DE LA NORMA LEGAL				REQUISITOS QUE APLICAN		
			TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO DE EMISIÓN	ENTIDAD QUE EXPIDE	ARTICULO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	JUSTIFICACIÓN
110	CODIGO ELECTRICO COLOMBIANO	INGENIERIA - COMERCIAL	NTC(CODIGO ELECTRICO COLOMBIANO)	2050	1998		Todos	requisitos que se deben aplicar a las instalaciones eléctricas, trasparencia, seguridad y calidad en los trabajos.	
111	CODIGO ELECTRICO INTERNACIONAL	INGENIERIA - COMERCIAL	NFPA Código eléctrico INTERNACIONAL	70	2011		Todos	requisitos que se deben aplicar a las instalaciones eléctricas, trasparencia, seguridad y calidad en los trabajos.	
112	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	Gestión Hseq	Ley	9	1979	Congreso de Colombia	(Articulo 122 - 123- 124)	Dar elementos de protección personal y dotación a los empleados acordes a los riesgos reales..	Por la cual se dictan medidas sanitarias. Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.
113	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	Gestión Hseq	Resolución	2400	1979	Ministerio de trabajo y seguridad social	Artículo 90, 144, 176-201)	Obligaciones con el trabajador en darle Elementos de protección personal, dotaciones y ropa adecuada de trabajo..	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
114	DOTACION	Gestión Hseq	ley	3	1969	Congreso de Colombia	Todos	Suministro dotación al personal	Por la cual se ordena el suministro a los trabajadores, de calzado y vestido de labor, y se aclara la Ley 7a. de 1967.
115	DOTACION	Gestión Hseq	Decreto	686	1970	Presidencia de la Republica de Colombia	Todos	Suministrar elementos de dotación en fechas establecidas por ley	por el cual se reglamenta la Ley 3 a de 1969.
116	PROTECCION DE DATOS PERSONALES	TODOS	Ley	1581	2012	Congreso de Colombia	Todos	Desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma.	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
117	PROTECCION DE DATOS PERSONALES	TODOS	Decreto	1377	2013	Presidencia de la Republica de Colombia	Todos	Desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma.	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.

ITEM	ASPECTO AMBIENTAL /PELIGRO OCUPACIONAL/OTRO	PROCESO QUE APLICA	DESCRPICÓN DE LA NORMA LEGAL				REQUISITOS QUE APLICAN		
			TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO DE EMISIÓN	ENTIDAD QUE EXPIDE	ARTICULO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	JUSTIFICACIÓN
118	OTROS	ADMINISTRATIVO	Ley	1696	2013	Presidente de la republica	Todos	Por medio de la cual se dictan disposiciones penales y administrativas para sancionar la conducción bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas	
119	REQUISITOS PAZ DEL RIO	Gestión Hseq	Ley	1122	2007	Congreso de Colombia	10,18	Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral, inclusive los trabajadores independientes o Contratistas Organizacionales.	Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
120	REQUISITOS PAZ DEL RIO	Gestión Hseq	Resolución	1016	1986	Ministerio de la protección Social	Todos	La Empresa debe contar con un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional, actualizado en el último año, que cumpla con lo establecido en la Resolución 1016 de 1986 y que incluya la Política de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente aprobada; debe incluir los registros vigentes del Reglamente de Higiene y Seguridad Industrial y la evidencia de la conformación del COPASO o VIGÍA.	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.
121	REQUISITOS PAZ DEL RIO	Gestión Hseq	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	**Identificación preliminar de peligros y aspectos ambientales y definición de controles:** el Contratista debe, de manera preliminar y como requisito para el inicio de las actividades, presentar de manera discriminada cada una de las fases que se desarrollarán durante la ejecución del contrato. Para cada una de estas fases se deben identificar los posibles peligros y aspectos ambientales generados y definir controles tanto en la fuente, medio, persona y método. Esta identificación preliminar no reemplaza en ningún momento al AST& RA (Análisis de Trabajo Seguro y Responsabilidad Ambiental), que se debe desarrollar al inicio de las actividades.	N.A
122	REQUISITOS PAZ DEL RIO	Gestión Hseq	Resolución	1409	2012	Ministerio de trabajo	Todos	**Personal certificado para desarrollar trabajos en alturas (según tipo de trabajo en alturas a desarrollar):** Todos los Contratistas clasificados en Nivel de Riesgo ALTO y que desarrollen trabajos en alturas, deben presentar los certificados de las competencias de sus trabajadores para el desarrollo de los trabajos en alturas según lo establecido en la Resolución 1409 del 23 de julio del 2012.	Por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.

ITEM	ASPECTO AMBIENTAL /PELIGRO OCUPACIONAL/OTRO	PROCESO QUE APLICA	DESCRPICÓN DE LA NORMA LEGAL				REQUISITOS QUE APLICAN		
			TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO DE EMISIÓN	ENTIDAD QUE EXPIDE	ARTICULO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	JUSTIFICACIÓN
123	REQUISITOS PAZ DEL RIO	Gestión Hseq	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	**Seguridad Industrial en Campo: l**os Contratistas (Permanentes o Temporales) que en cumplimiento del objeto del contrato desarrollen actividades NO RUTINARIAS asociadas a actividades criticas como trabajo en alturas, espacios confinados y que requieren un nivel de supervisión especial deben contar con un Supervisor de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional en campo, con licencia en salud ocupacional vigente, durante el tiempo en el cual se desarrollen las actividades y con dedicación de tiempo completo a este tema. Esta persona debe apoyar la ejecución de los trabajos bajo las normas de seguridad especificadas por PazdelRío y/o Minas Paz del Río y demás normas que aseguren los trabajos realizados (charlas pre-operativas, AST, identificación, control, bloqueo, señalización, demarcación de áreas de trabajo y permisos de trabajo).	N.A
124	REQUISITOS PAZ DEL RIO	Gestión Hseq	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	**Matriz de Elementos de Protección Personal:** Relación de elementos de protección personal que el Contratista debe suministrar a sus trabajadores de acuerdo con la identificación preliminar de peligros realizada en cada una de las fases del proyecto. Para los Contratistas Permanentes y Temporales es de carácter obligatorio portar casco color naranja en las instalaciones de PazdelRío y/o Minas Paz del Río.	N.A

ITEM	ASPECTO AMBIENTAL /PELIGRO OCUPACIONAL/OTRO	PROCESO QUE APLICA	DESCRPICÓN DE LA NORMA LEGAL				REQUISITOS QUE APLICAN		
			TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO DE EMISIÓN	ENTIDAD QUE EXPIDE	ARTICULO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	JUSTIFICACIÓN
125	REQUISITOS PAZ DEL RIO	Gestión Hseq	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	**Carnet de Asistencia a la Inducción de Seguridad y Salud Ocupacional y Gestión Ambiental (Contratistas y Proveedores):** Antes de iniciar cualquier actividad laboral en las instalaciones de PazdelRio y/o Minas Paz del Río todos los trabajadores a cargo de los Contratistas deben asistir a jornada de inducción en la sala de la División de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional . En esta capacitación se expide un carnet que es requerido por el personal de seguridad para ingresar a las instalaciones y poder desarrollar sus actividades. Los horarios definidos para esta inducción son de lunes a jueves a las 10:00 am.	N.A
126	REQUISITOS PAZ DEL RIO	Gestión Hseq	Decreto	1670	2007	Presidencia de la Republica de Colombia	Todos	El Contratista debe cumplir con los requisitos legales de vinculación y pago vigente de aportes a Seguridad Social y Parafiscales de los Trabajadores y Operarios. Mensualmente y de acuerdo a las fechas establecidas en el Decreto 1670 de 2007 debe presentar a la División de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional de PazdelRío copia del reporte PILA para Riesgos Profesionales nivel de riesgo V (6.96% del IBC)	Que en virtud de la operación del esquema de autoliquidación y pago integrado, regulado entre otros, mediante los Decretos 1464 y 1465 de 2005 y 1931 de 2006, se ha observado una tendencia a la congestión, dado que los pagos se concentran en ciertas fechas determinadas en los canales de acceso al citado esquema; Que tales fechas son idénticas para todos los Subsistemas de la Protección Social y se determinan para cada aportante en función de su número de identificación y de esta manera por medio del nit de la empresa se siguen las fechas y se evita la congestión en los tramites.
127	REQUISITOS ARGOS S.A	Gestión Hseq	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	cumplimiento Leyes laborales incluyendo las relacionadas con la seguridad social, seguridad industrial, salud ocupacional; el regimen de salud pensiones y riesgos profesionales.	N.A
128	REQUISITOS ARGOS S.A	Gestión Hseq	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	Cumplimiento de leyes de proteccion del medio ambiente, Cumplimiento de buenas practicas de responsabilidad social, Cumplimiento de leyes de propiedad intelectual y derechos de autor, Cumplomiento de politicas de seguridad de la informacion y normas que la desarrollan que sean aplicables en ocacion de contratos.	N.A

ITEM	ASPECTO AMBIENTAL /PELIGRO OCUPACIONAL/OTRO	PROCESO QUE APLICA	DESCRPICÓN DE LA NORMA LEGAL				REQUISITOS QUE APLICAN		
			TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO DE EMISIÓN	ENTIDAD QUE EXPIDE	ARTICULO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	JUSTIFICACIÓN
129	REQUISITOS ARGOS S.A	Gestión Hseq	Ley	1581	2012	Congreso de Colombia	Todos	Cumplimiento a la normatividad de proteccion de datos personales y noramtividad interna en realcion con la ley 1581 de 2012 y ley 1266 de 2008.	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
130	REQUISITOS HOLCIM COLOMBIA S.A	Gestión Hseq	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	TODO EL PERSONAL AL INGRESAR A PLANTA DEBE ESTAR DOTADO CON LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD NECESARIOS CASCO, BOTAS, CHALECO Y ESTAR AFILIADO A LA SEGURIDAD SOCIAL (EPS), PENSIONES (AFP), RIESGOS PROFESIONALES (ARP)	N.A
131	REQUISITOS HOLCIM COLOMBIA S.A	Gestión Hseq	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	LOS VEHICULOS QUE INGRESEN A LA PLANTA DEBEN TENER INSTALADO EL PITO DE REVERSA, PORTAR EXTINTOR Y BOTIQUIN.	N.A
132	CONCEJO NACIONAL TÉCNICOS ELECTRICISTAS	INGENIERIA	Ley	19	1990	Congreso de Colombia	1,2,3 9,10,11	Para ejercer la profesión de técnico electricista en el territorio nacional, deberá obtenerse la respectiva matrícula, expedida por el Ministerio de Minas y Energía, mediante el cumplimiento de los siguientes requisitos	La empresa cuenta con cargo Técnico Electricista a la persona que se ocupa en el estudio y las aplicaciones de la electricidad y ejerce a nivel medio o como auxiliar de los ingenieros electricistas o similares.
133	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TECNOLOGOS EN ELECTRICIDAD, ELECTROMECANICA, ELECTRONICA Y AFINES	INGENIERIA	Ley	392	1997	Congreso de Colombia	3-11	Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Tecnólogo en Electricidad, Electromecánica, Electrónica y Afines. Sólo podrán ejercer la Profesión de Tecnólogo en Electricidad, Electromecánica, Electrónica y Afines quienes obtengan la matrícula profesional que deberá ser expedida por el Consejo Nacional de Tecnólogos.	La empresa cuenta con Tecnólogo en Electricidad, Electromecánica, Electrónica y Afines quienes obtengan la matrícula profesional que deberá ser expedida por el Consejo Nacional de Tecnólogos
134	TALENTO HUMANO	TALENTO HUMANO	Circular	38	2014	MINISTERIO R DE TRABAJO	Todo	AFILIACIÓN Y PAGO DE LA COTIZACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES	Cuando se subcontrata

ITEM	ASPECTO AMBIENTAL /PELIGRO OCUPACIONAL/OTRO	PROCESO QUE APLICA	DESCRPICÓN DE LA NORMA LEGAL				REQUISITOS QUE APLICAN		
			TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO DE EMISIÓN	ENTIDAD QUE EXPIDE	ARTICULO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	JUSTIFICACIÓN
135	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TECNOLOGOS EN ELECTRICIDAD, ELECTROMECANICA, ELECTRONICA Y AFINES	INGENIERIA	Decreto	1073	2015	Ministerio de Minas y Energía	Titulo III (Capitulo I), (Capitulo 5, Seccion 2) (Capitulo 6: seccion 2, 3,4)	Informativo: MATRÍCUIAS PROFESIONALES, LICENCIAS ESPECIALES, LA PROFESiÓN DE TÉCNICO ELECTRICISTA,Clasificacion CLASES DE MATRíCULA CONTE, Medidas Uso racional de energia	Por la cual medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía"
136	CONTE /CONALTEL	INGENIERIA	Ley	1264	2008	Congreso de Colombia	Todos	Por medio de la cual se adopta el Código de Etica de los Técnicos Electricistas y se dictan otras disposiciones.	La empresa cuenta con profesionales en tecnicos electricidad y tecnologos electricidad.
137	REQUISITOS AES CHIVOR & CIA S.C.A ESP	INGENIERIA	N.A	N.A	N,A	N.A	N.A	Poseer y presentar al Administrador del controato, antes del inicio de los trabajos objeto del contrato, la certificacion CONTE y capacitaciones en el RETIE DEL PERSONAL QUE REALICE LOS TRABAJOS.	N.A
138	REQUISITOS AES CHIVOR & CIA S.C.A ESP	TODOS	Resoluciones	1016 , 2346, 1409	1989, 2007, 2012	Ministerio de la Protección Social	Todos	Seguridad Industrial; Porgrama de seguridad, contar con certificado de trabajo en alturas expedida por el SENA o una institucion autorizada , En caso que la actividad involucre trabajo en alturas incluir plan de rescate de las personas que realizan la actividad.	n.a
139	REQUISITOS AES CHIVOR & CIA S.C.A ESP	TODOS	Decreto	1377	2012	Presidencia de la Republica de Colombia	Todos	En el evento que en el contexto de la ejecucion del objero del presente contrato, AES CHIVOR porporcione A el contratista los datos de carácter personal, y a los efectos previstos en la ley colombiana en materia de proteccion de datos de carácter personal, EL CONTRATISTA se convierte en encargado del tratamiento, comprometiendose al cumplimiento de obligaciones inherentes.	N.A
140	REQUISITOS AES CHIVOR & CIA S.C.A ESP	TODOS	Ley	1122	2007	Congreso de Colombia	10,18	Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral, inclusive los trabajadores independientes o Contratistas Organizacionales.	N.A

ITEM	ASPECTO AMBIENTAL /PELIGRO OCUPACIONAL/OTRO	PROCESO QUE APLICA	DESCRPICÓN DE LA NORMA LEGAL				REQUISITOS QUE APLICAN		
			TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO DE EMISIÓN	ENTIDAD QUE EXPIDE	ARTICULO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	JUSTIFICACIÓN
141	SECTOR TRABAJO	Recursos humanos	Decreto	1072	2015	Republica de Colombia	2.2.1.1.1 2.2.1.1.3 2.2.1.1.4 2.2.1.1.5 2.2.1.1.7 Capitulo 2,3,4	Regimen reglamentario sector trabajo Contratación Termino del contrato Jornada de trabajo , descanso obligatorio y vacaciones Cesantias Calzado y overoles para trabajadores	La empresa debe cumplimiento con todo lo relacionado con las condiciones de trabajo de acuerdo normatividad.
142	CODIGO DE TRANSITO COLOMBIA	Gestion Hseq , Auxiliar administrativo	Ley	769	2002	PODER PÚBLICO - RAMA LEGISLATIVA	Todos	Las normas rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito, y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos de las autoridades de tránsito.	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones
143	NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA	Administrativo y financiero	Ley	1314	2009	CONGRESO DE COLOMBIA	1-10, 14	Se regulan los principios y normas de contabilidad financiera	
144	NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA	Administrativo y financiero	Decreto	3022	2013	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO			Por el cual se reglamenta la ley 1314 de 2009 sobre el marco tecnico normativo para preparadores de información financiera que conforman el grupo 2.
145	COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	HSEQ	Resolución	1457	2008	MINISTRO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	1 y 2	Toda empresa, deberá poner en funcionamiento el Comité Paritario de Salud Ocupacional El empleador está obligado a registrar el Comité Paritario de Salud Ocupacional o el Vigía Ocupacional, ante el Ministerio de la Protección Social,	Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, el Ministerio de la Protección Social expidió la Resolución 01157 de 2008, modificando el artículo 13 de la Resolución 001016 de 1989; Que en los términos del artículo 21 del Decreto-ley 1295 de 1994, el empleador está obligado a registrar el Comité Paritario de Salud Ocupacional o el Vigía Ocupacional, ante el Ministerio de la Protección Social,

ITEM	ASPECTO AMBIENTAL /PELIGRO OCUPACIONAL/OTRO	PROCESO QUE APLICA	DESCRPICÓN DE LA NORMA LEGAL				REQUISITOS QUE APLICAN		
			TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO DE EMISIÓN	ENTIDAD QUE EXPIDE	ARTICULO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	JUSTIFICACIÓN
146	Sistema de seguridad y salud en el trabajo	HSEQ	Decreto	1352	2013	Presidente de la República de Colombia	28-35	Presentación de la solicitud. Casos en los cuales se puede recurrir directamente ante las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez. Requisitos mínimos que debe contener el expediente para ser solicitado el dictamen ante la Junta Regional y Nacional de Calificación de Invalidez.	Por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez, y se dictan otras disposiciones
147	Sistema de seguridad y salud en el trabajo	HSEQ	Decreto	723	2013	PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	3-25	Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales y actividades de alto riesgo.	Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.
146	Sistema de seguridad y salud en el trabajo	HSEQ	Decreto	19	2012	PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA		Suprimir tramites inncesarios.	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
147	Sistema de seguridad y salud en el trabajo	HSEQ	Ley	962	2005	Congreso de Colombia		Ley Anti tramites (registro del Reglamento de Higiene y Seguridad)	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
148	Sistema de seguridad y salud en el trabajo	HSEQ	Ley	1010	2006	Congreso de Colombia	Todos	Conductas que constituyen acoso laboral. Medidas preventivas y correctivas del acoso laboral Tratamiento sancionatorio al acoso laboral	Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.
149	Sistema de seguridad y salud en el trabajo	HSEQ	Ley	1335	2009	Congreso de Colombia	Todos	Prevención y consumo de tabaco	Disposicion es por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad la población no fumadora y se estipulan políticas pública s pa ra la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana

ITEM	ASPECTO AMBIENTAL /PELIGRO OCUPACIONAL/OTRO	PROCESO QUE APLICA	DESCRPICÓN DE LA NORMA LEGAL				REQUISITOS QUE APLICAN		
			TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO DE EMISIÓN	ENTIDAD QUE EXPIDE	ARTICULO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	JUSTIFICACIÓN
150	Sistema de seguridad y salud en el trabajo	HSEQ	Ley	1503	2011	Congreso de Colombia	1,2,3	Promover la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones	Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.
151	Sistema de seguridad y salud en el trabajo	HSEQ	Ley	1429	2012	Congreso de Colombia	6-11	La presente ley tiene por objeto la formalización y la generación de empleo	Formalización y la generación de empleo, con el fin de generar incentivos a la formalización en las etapas iniciales de la creación de empresas; de tal manera que aumenten los beneficios y disminuyan los costos de formalizarse.
152	Sistema de seguridad y salud en el trabajo	HSEQ	Decreto	2464	1994	PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	Todos	Tabla única para las indemnizaciones por pérdida de la capacidad laboral	Por el cual se corrige un yerro en el inciso segundo del artículo 6° de la Ley 1562 de 2012
153	Sistema de seguridad y salud en el trabajo	HSEQ	Decreto	2851	2013	PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	10,00	Seguridad Vial	"Por el cual se reglamentan los artículos 3, 4,5,6,7,9, 10, 12, 13,18 Y 19 de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones"
154	Sistema de seguridad y salud en el trabajo	HSEQ	Resolución	1792	1990	REPÚBLICA DE COLOMBIA	1,00	Se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido	Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido
155	FISICO - RUIDO	HSEQ	Resolución	156	2005	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	3,00	El empleador o contratante deberá notificar a la entidad promotora de salud a la que se encuentre afiliado el trabajador y a la correspondiente administradora de riesgos profesionales, sobre la ocurrencia del accidente de trabajo o de la enfermedad profesional. Copia del informe deberá suministrarse al trabajador y cuando sea el caso, a la institución prestadora de servicios de salud que atienda dichos eventos.	“Por la cual se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional y se dictan otras disposiciones”
156	Sistema de seguridad y salud en el trabajo	HSEQ	Resolución	734	2006	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	Todos	Los empleadores deberán elaborar y adaptar un capítulo al reglamento de trabajo que contemple los mecanismos para prevenir el acoso laboral, así como el procedimiento interno para solucionarlo. Para efecto de la adaptación del reglamento de trabajo se deberá escuchar a los trabajadores, quienes expresarán sus opiniones, las cuales no son obligatorias ni eliminan el poder de subordinación laboral.	Por la cual se establece el procedimiento para adaptar los reglamentos de trabajo a las disposiciones de la Ley 1010 de 2006.

ITEM	ASPECTO AMBIENTAL /PELIGRO OCUPACIONAL/OTRO	PROCESO QUE APLICA	DESCRPICÓN DE LA NORMA LEGAL				REQUISITOS QUE APLICAN		
			TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO DE EMISIÓN	ENTIDAD QUE EXPIDE	ARTICULO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	JUSTIFICACIÓN
157	Sistema de seguridad y salud en el trabajo	HSEQ	Circular	38	2010	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	4,00	Diseñar e implementar un programa de prevención adecuado a las características del sector económico, del perfil sociodemográfico de los trabajadores y de los factores de riesgo y de protección a los que naturalmente están expuestos los trabajadores en la empresa, en una política de prevención del consumo de sustancias psicoactivas en las empresas.	Espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en las empresas.
158	Sistema de seguridad y salud en el trabajo	HSEQ	Resolución	2851	2015	MINISTERIO DE TRABAJO	1,00	Notificar a la entidad promotora de salud a la que se encuentre afiliado el trabajador , a la ARL y a la respectiva direccion territorial del ministerio de trabajo donde hayan sucedido los hechos sobre la ocurrencia del accidente de trabajo o de la enfermedad laboral	Por la cual se modifica el artículo 3 de la Resolución 156 de 2005. Reporte de accidente de trabajo o de la enfermedad laboral ante EPS, ARL y Dirección Territorial u Oficina Especial de Ministerio del Trabajo.
159	Sistema de seguridad y salud en el trabajo	HSEQ	Decreto	2362	2015	EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	2.2.9.4.1 2.2.9.4.2 2.2.9.4.3 2.2.9.4.4	Informativo - Día del trabajo decente en Colom	Se establece el día siete (7) de octubre de cada año como fecha para la celebración del “Día del Trabajo Decente en Colombia”, con el objetivo de congregar a todos los actores del mundo del trabajo en torno a las políticas, planes, programas, proyectos y acciones en trabajo decente, para que se adelanten en dicha fecha, programas y actividades de promoción, divulgación, capacitación y prestación de servicios en relación al trabajo decente a nivel nacional, regional, departamental, municipal y distrital.
160	Sistema de seguridad y salud en el trabajo	HSEQ	Decreto	2509	2015	EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	Todos	Informativo	Modificación del Capítulo 9 del Título 4 de la Parle 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015. Modifíquese el Capítulo 9 del Título 4 de Parte 2 del Libro :2 del Decreto 1072 de 201 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo denominado "SISTEMA DE COMPENSACiÓN EN El SISTEMA GENERAL RIESGOS LABORALES"
161	TALENTO HUMANO	TALENTO HUMANO	Decreto	2552	2015	MINISTERIO DE TRABAJO	1,2	Salario Mínímo Legal Mensual para el año 2016. Fijar a partir del primero (1°) de enero de 2016, como Salario Mínimo Legal Mensual para los trabajadores de los sectores urbano y rural, la suma de SEISCIENTOS OCHENTA	

ITEM	ASPECTO AMBIENTAL /PELIGRO OCUPACIONAL/OTRO	PROCESO QUE APLICA	DESCRPICÓN DE LA NORMA LEGAL				REQUISITOS QUE APLICAN		
			TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO DE EMISIÓN	ENTIDAD QUE EXPIDE	ARTICULO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	JUSTIFICACIÓN
162	TALENTO HUMANO	TALENTO HUMANO	Decreto	2553	2015	MINISTERIO DE TRABAJO	1,2	Fijar a partir del primero (1°) de enero de dos mil dieciséis (2016), el auxilio de transporte a que tienen derecho los servidores públicos y los trabajadores particulares que devenguen hasta dos (2) veces el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, en la suma de SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS pesos mensuales ($77.700.oo), que se pagará por los empleadores en todos los lugares del país, donde se preste el servicio público de transporte.	
163	GESTIÓN AMBIENTAL	HSEQ	Decreto	1076	2016	EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	2.2.3.2.20.5.	Prohibición de verter tratamiento previo. Se prohíbe verter, sin tratamiento, residuos sólidos, líquidos o que puedan contaminar o eutroficarlas aguas, causar daño o poner en peligro la salud humana o el normal desarrollo de la flora o fauna, o impedir u obstaculizar su empleo otros usos.	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"
							2.2.5.1.4.1.	Emisiones prohibidas. Se prohíbe la descarga de emisiones contaminantes, visibles o no, por vehículos a motor activados por cualquier combustible, que infrinjan los respectivos estándares emisión vigentes.	
							2.2.6.1.3.2.	Responsabilidad del generador. El generador responsable de residuos que genere. responsabilidad se extiende a sus efluentes, emisiones, productos y subproductos, y por todos los efectos ocasionados a salud y al ambiente.	
							2.2.6.1.4.1.	De los residuos o peligrosos provenientes del consumo de productos o sustancias Estarán sujetos a un Plan de Devolución de Prod Posconsumo para su retorno a la de producción-importación-distribución-comercialización, los residuos o desechos o los productos usados, o del comercio, que se listan bla 1 del presente artículo. medicamentos vencidos	

ITEM	ASPECTO AMBIENTAL /PELIGRO OCUPACIONAL/OTRO	PROCESO QUE APLICA	DESCRPICÓN DE LA NORMA LEGAL				REQUISITOS QUE APLICAN		
			TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO DE EMISIÓN	ENTIDAD QUE EXPIDE	ARTICULO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	JUSTIFICACIÓN
164	Sistema de seguridad y salud en el trabajo	HSEQ	Decreto	582	2016	EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	Todos	Informativo	Por el cual se modifican los artículos 2.2.6.1.3.1. y 2.2.6.1.3.12. Y se adicionan los artículos 2.2.6.1 .3.18. a 2.2.6.1.3.26. al Decreto 1072 de 2015 para reglamentar parcialmente el artículo 77 de la Ley 1753 de 2015 y adoptar medidas para fortalecer el Mecanismo de Protección al Cesante en lo relativo a Bonos de Alimentación.
165	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	HSEQ	Resolución	1231	2016	Ministerio de transporte	Todos	INFORMATIVO: GUÍA METODOLÓGICA PARA LA EMISIÓN DE OBSERVACIONES Y AVAL DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD VIAL (GMEOA)	Consulta para evaluaciòn plan estrategico de seguridad vial
165	Sistema de seguridad y salud en el trabajo	HSEQ	Decreto	17	2016	EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	Todos	Informativo	Por el cual, se adiciona al título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Unico Reglamentario del sector Trabajo, un capítulo 9 que reglamenta el procedimiento para la convocatoria e integración de tribunales de arbitramento en el Ministerio del Trabajo
166	Sistema de seguridad y salud en el trabajo	HSEQ	Decreto	36	2016	Ministerio de trabajo	Todos	POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRABAJO Y SE REGLAMENTAN LOS ARTICULOS 482, 483, Y 484 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO - CONTRATOS SINDICALES	por el cual se modifican los artículos 2.2.2.1.16 al 2.2.2.1.23 y se adicionan los artículos 2.2.2.1.24 al 2.2.2.1.32 del Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, y se reglamentan los artículos 482, 483 y 484 del Código Sustantivo de Trabajo
167	Sistema de seguridad y salud en el trabajo	HSEQ	Decreto	171	2016	Ministerio de trabajo	Todos	Programa de salud ocupacional se entenderá como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST sustituir el Programa de Salud Ocupacional por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) a más tardar el 31 de enero de 2017.	Modificatorio transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, contenido Decreto 1072 de 2015.

ITEM	ASPECTO AMBIENTAL /PELIGRO OCUPACIONAL/OTRO	PROCESO QUE APLICA	DESCRPICÓN DE LA NORMA LEGAL				REQUISITOS QUE APLICAN		
			TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO DE EMISIÓN	ENTIDAD QUE EXPIDE	ARTICULO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	JUSTIFICACIÓN
168	Reglamento técnico de iluminación y alumbrado público (RETILAP)	Ingenieria	Resolución	4 0122	2016	Ministerio de Minas y Energía	Todos	No quitar o insertar lámparas o bombillas mientras la luminaria esté conectada. • Sustituir las lámparas dañadas con otras del mismo tipo, tensión y potencia. Esta advertencia no aplica para luminarias selladas. • No conectar a la red cuando la luminaria se encuentre dentro de su empaque. • Indicar el número máximo de luminarias que puedan conectarse en serie o a la misma clavija cuando ella disponga simultáneamente de receptáculo tipo hembra dispuesto para tal propósito. En caso de que no se disponga de tal tipo de dispositivo, incluir el texto “No conectar eléctricamente esta luminaria a otra luminaria”. • Las instrucciones para el cambio de fusibles, si dispone de ellos; i) En el caso de luminarias móviles o portátiles, las clavijas, cables e interruptores y demás accesorios de control o conexión asociados a dichos productos, así como su ensamblaje deben	Resolución 4 0122 de 2016 Por la cual se adiciona y modifica el reglamento técnico de iluminación y alumbrado público (RETILAP
169	ATENCIÓN DE DESASTRES	HSEQ	Decreto	308	2016	Presidencia de la República		Por el cual se adopta el plan nacional de gestión de riesgo de desastres. Adóptese el plan nacional de gestión de riesgo de desastre. “una estrategia de desarrollo”, para el periodo 2015 – 2025.	consulta
170	SEGURIDAD SOCIAL	TALENTO HUMANO	Resolución	974	2016	Ministerio de la Protección Social	Todos	INFORMATIVO: Por la cual se adopta el Formulario Único de Afiliación y Registro de Novedades al Sistema General de Seguridad Social en Salud.	Consulta:
171	Sistema de seguridad y salud en el trabajo	TALENTO HUMANO	Decreto	583	2016	EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	Todos	INFORMATIVO: Vinculaciòn de personal por terc	Consulta - En caso de que la empresa mas adelantae tercerice la contrataciòn de personal temporal o obra o labor.

ITEM	ASPECTO AMBIENTAL /PELIGRO OCUPACIONAL/OTRO	PROCESO QUE APLICA	DESCRPICÓN DE LA NORMA LEGAL				REQUISITOS QUE APLICAN		
			TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO DE EMISIÓN	ENTIDAD QUE EXPIDE	ARTICULO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	JUSTIFICACIÓN
172	MEDIO AMBIENTE	HSEQ	Resolución	668	2016	Ministro de ambiente y desarrollo sostenible	12-13	Deberes de los Consumidores: No exigir bolsas plásticas adicionales a las requeridas. Reutilizar las bolsas plásticas recibidas de los distribuidores. Atender las instrucciones suministradas por los distribuidores de bolsas plásticas sobre el manejo de las bolsas plásticas. Prohibiciones: Abandonar, eliminar o enterrar de forma incontrolada, bolsas plásticas o fracciones de las mismas, en el territorio nacional. Acumular bolsas usadas a cielo abierto.	Por el cual se reglamenta el uso racional de bolsas plasticas y se adopatn otras dispocisiones
							Artículo 2.1.1.6	Prohibición selección de riesgo por parte de EPS. Las EPS no podrán negar inscripción a ninguna persona por razones de su edad o por su previo, actual o potencial de salud y utilización de servicios.	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social unificar y actualizar las reglas de afiliación al Sistema General Seguridad Social en Salud, crear Sistema Afiliación Transaccional, mediante el cual se podrán realizar los procesos de afiliación y novedades en el citado Sistema, y definir los instrumentos garantizar la continuidad en la afiliación y goce efectivo del derecho a salud.
							Artículo 2.1.1.8	Prohibición de adelantar afiliaciones por entidades no autorizadas. el Sistema General de Seguridad Social en Salud está prohibido realizar la afiliación individual o colectiva a través de relaciones laborales inexistentes o por entidades que no estén debidamente autorizadas por Ministerio Salud y Protección Social. conducta se tendrá como práctica no autorizada y será investigada y sancionada por autoridades competentes.	
							Artículo 2.1.2.3	Soportes documentales en Sistema de Afiliación Transaccional. identificación y datos básicos de los afiliados serán validados contra información referencia disponible. Si la información es coincidente no será allegar documentación soporte	

ITEM	ASPECTO AMBIENTAL /PELIGRO OCUPACIONAL/OTRO	PROCESO QUE APLICA	DESCRPICÓN DE LA NORMA LEGAL				REQUISITOS QUE APLICAN		
			TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO DE EMISIÓN	ENTIDAD QUE EXPIDE	ARTICULO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	JUSTIFICACIÓN
							Artículo 2.1.3.1	Afiliación. La afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud es un acto que se realiza por una sola por medio del cual se adquieren los derechos y obligaciones que del mismo se derivan, cual se efectúa con registro en el Sistema de Afiliación Transaccional y inscripción a una sola Entidad Promotora de Salud - o Entidad Obligada a Compensar - EOC, mediante la suscripción del formulario físico o electrónico que adopte el Ministerio de Salud y Protección Social.	
							Artículo 2.1 .3.2	Obligatoriedad de la afiliación. La afiliación al Sistema General de Seguridad en Salud es obligatoria para todos los residentes en Colombia, salvo aquellas personas cumplan requisitos para pertenecer a uno los regímenes exceptuados o especiales establecidos legalmente	
							Artículo 2.1.3.4	Acceso a los servicios de salud. afiliado pod rá acceder a todos servicios salud del plan de beneficios la fecha su afiliación o de la efectividad traslado o de movilidad. novedades sobre la condición del afiliado en ningún caso podrán la continuidad de la prestación los servicios salud.	
							Artículo 2.1.3.5 , Artículo 2.1.3.6 Artículo 2.1	Documentos de identificación para efectuarla afiliación y reportar las novedades. Para efectuar la afiliación y reportar novedades, afiliados se identificarán con uno de los siguientes documentos **Composición del núcleo familiar**	

ITEM	ASPECTO AMBIENTAL /PELIGRO OCUPACIONAL/OTRO	PROCESO QUE APLICA	DESCRPICÓN DE LA NORMA LEGAL				REQUISITOS QUE APLICAN		
			TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO DE EMISIÓN	ENTIDAD QUE EXPIDE	ARTICULO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	JUSTIFICACIÓN
173	SEGURIDAD SOCIAL	TALENTO HUMANO	Decreto	780	2016	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCiÓN SOCIAL	Artículo 2.1.3.17	Terminación de la inscripción en una EPS. La inscripción en la EPS en la cual se encuentra inscrito el afiliado cotizante y su nl,jcleo familiar, se terminará en los siguientes casos: Cuando el empleador reporta la novedad de retiro laboral del trabajador dependiente y el afiliado no reporta la novedad de cotizante como independiente, como afiliado adicional o como beneficiario dentro de la misma EPS y no opere o se hubiere agotado el período de protección laboral o el mecanismo de protección al cesante, ni la movilidad entre regímenes conforme a las normas previstas en la presente Parte	
							Artículo 2.1.6.2	Reporte novedades para trabajadores dependientes: El empleador responsable registrar en el de Afiliación Transaccional, las novedades la vinculación y desvinculación laboral de un trabajador y las novedades de la relación laboral que puedan afectar su afiliación, perjuicio su reporte a través la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes. previsto en presente aplica a Entidades Administradoras del Programa Hogares Comunitarios Bienestar contratadas por el en calidad de empleadores.	
							Artículo 2.1.7.1	Derecho a la libre escogencia de EPS. En el Sistema General de Seguridad Social en Salud la elección de EPS se hará directamente por el afiliado de manera libre y voluntaria.	
							Artículo 2.1.7.2	Condiciones para el traslado entre entidades promotoras de salud.	
							Artículo 2.1.7.12	Recaudo de cotizaciones. la cotización del afiliado que realízado la movilidad al régimen contributivo se hará a de la Planilla Integrada de Liquidación Aportes - PILA, a la EPS del subsidiado en la cual se encuentre inscrito	

ITEM	ASPECTO AMBIENTAL /PELIGRO OCUPACIONAL/OTRO	PROCESO QUE APLICA	DESCRPICÓN DE LA NORMA LEGAL				REQUISITOS QUE APLICAN		
			TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO DE EMISIÓN	ENTIDAD QUE EXPIDE	ARTICULO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	JUSTIFICACIÓN
							2.1.9.1	Efectos de la mora en las cotizaciones de trabajadores dependientes. El no pago por dos períodos consecutivos de las cotizaciones a cargo del empleador, siempre y cuando la EPS no se hubiera allanado a la mora, producirá la suspensión de la afiliación y de la prestación de los servicios de salud contenidos en el plan de beneficios por parte de la EPS	
							2.1.11 .9	Obligaciones de los empleadores y trabajadores independientes. El empleador o trabajador independiente no podrá suspender el pago de la cotización a la Entidad Promotora de Salud que haya sido objeto de la revocatoria de autorización de funcionamiento para administrar el régimen contributivo, intervención forzosa administrativa para liquidar, retiro o liquidación voluntaria, hasta tanto se haga efectivo el traslado del afiliado y de su grupo familiar, momento a partir del cual las cotizaciones deberán efectuarse a la Entidad Promotora de Salud receptora y esta será responsable de la prestación de los servicios de salud	
							2.1.13.1	Licencia de maternidad	
							2.1.13.3	Licencia de paternidad	
							2.1.13.4	Incapacidad por enfermedad general.	
							2.2.1.124	Base de Cotización para trabajadores con jornada laboral inferior a la máxima legal. Sin perjuicio de lo establecido en artículo 2.2.1.1 .1 del presente decreto, para la afiliación de trabajadores dependientes cuya jornada trabajo sea inferior a la máxima y el salario devengado sea inferior mínimo legal mensual vigente, se deberá completar por el empleador y el trabajador en las proporciones correspondientes, el aporte en monto faltante para que la cotización sea igual 12,5% de un salario mínimo legal mensual.	

ITEM	ASPECTO AMBIENTAL /PELIGRO OCUPACIONAL/OTRO	PROCESO QUE APLICA	DESCRPICÓN DE LA NORMA LEGAL				REQUISITOS QUE APLICAN		
			TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO DE EMISIÓN	ENTIDAD QUE EXPIDE	ARTICULO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	JUSTIFICACIÓN
							2.2.1.1.2.6	Concurrencia de empleadores o de administradoras de pensiones.	

ITEM	ASPECTO AMBIENTAL /PELIGRO OCUPACIONAL/OTRO	PROCESO QUE APLICA	DESCRPICÓN DE LA NORMA LEGAL				REQUISITOS QUE APLICAN		
			TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO DE EMISIÓN	ENTIDAD QUE EXPIDE	ARTICULO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	JUSTIFICACIÓN

ELABORADO POR: **ANA MARIA ORTIZ BARRERA** Director HSEQ	**REVISADO POR:** EDURADO MERCHAN Gerente

CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	FECHA DE REVISIÓN	DESCRIPCIÒN DEL CAMBIO
1	30/01/2015	Se incluyeron los siguientes requisitos : Resolución 3368/14, Resolución 180466, Resolución 90708, Resolución 90795, Resolución 1956, Resolución 1511, Resolución 2646, Resolución 652, Resolución 1356, Decreto 19/12, Constitución pol´tica, Resolución 4502, Ley 1466, ley 1259, ley 1333 .
2	16/02/2015	Se incluyen los siguientes requisitos: decreto 055 2015, Ley 1581 2012, Decreto 1377 2013, Requisitos paz del rio, requisitos Argos y Requisitos Holcim
3	13/03/2015	Se incluyen los siguientes requisitos Decreto 36 de 2015, Resolución 225 de 2015
4	27/03/2015	Se incluyen el siguiente requisito Decreto 472 de 2015
5	30/04/2015	De acuerdo a verificación vigencia requisito legal , se realiza verificación a la frecuencia que esta establecida trimestral del los requisitos legales no generandosen cambios en los requ
6	27/05/2015	Se incluyen otros REQUISITOS AES CHIVOR & CIA S.C.A ESP , se incluye Ley 19 de 1190 , ley 397 de 1997 y 1264 del 2008.
7	12/06/2015	Se incluye decreto 1072 del 2015, se deroga Decreto 1443 Sistema de gestión de seguridad salud en el trabajo SG-SST Decreto 614 de 1994: Bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional. Decreto 1771 de 1994: Reglamenta parcialmente el Dec. 1295/94. Reembolso por A.T.E.P. Decreto 1772 de 1994: Afiliación y cotizaciones Sistema General de Riesgos Profesionales. Decreto 1530 de 1996: Reglamenta parcialmente Ley 100/93 y Dec. 1295/94 (Reclasificación empresas, Investigación COPASST/empresa muerte por AT/EL; entidades administradoras de Riesgos Laborales, Salud Ocupacional trabajadores en misión). Decreto 2463 de 2001: Integración, financiación y funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez (El Decreto 2463 de 2001 había sido derogado por el Decreto 1352 de 2013, con excepción de los incisos 1°tículo 5° y del inciso 2° y parágrafos 2°y 4° de su artículo 6°, los que a su vez fueron derogados por el Decreto 1072 de 2015. Decreto 723 de 2013: Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo. Decreto 1352 de 2013: Por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez. Decreto 1637 de 2013: Por el cual se reglamenta el parágrafo 5º del artículo 11 de la Ley 1562 de 2012 (El Decreto 1637 de 2013 reglamentó la labor de intermediación de seguros en el ramo de riesgos laborales, reservándola a los corredores de seguros, a las agencias y agentes de seguros que acrediten idoneidad profesional e infraestructura humana y
8	14/07/2015	Se incluye los requisitos: Resolucion 90907 de 2013, Ley 1566 de 2012, Decreto 2981 de 2013, Resolucion 0256 de 2014, Decreto 1073 de 2015, Resolucion 372 de 2009, Ley 1355 d
9	18/12/2015	Se incluyen los requisitos: Resolución 1457, Resolución 1457 2008, Decreto 1352 2013,Decreto 723 2013, Decreto 19 2012, Ley 962 2005, Ley 1010 2006, Ley 1335 2009,Ley 1503 2011,Ley 1429 2012, Decreto 2464 1994,Decreto 2851 2013, Resolución 1792 1990, Resolución 156 2005,Resolución 734 2006, Circular 38 2010,Resolución 2851 2015
10	15/01/2016	Se incluye decreto 2552, Decreto 2533, decreto 1076/2015, circular 38/14, resolución 40122/2016, Decreto 171/2016, para consulta decreto 36/2016 para consulta , decreto 17/2016 para consulta
11	11/03/2016	Se incluye decreto 308/2016 para consulta
12	13/04/2016	Se incluye decreto 583 para consulta, resolución 1231 para consulta, resolución 974/2016 para consulta
13	12/05/2016	Se incluye decreto 780/2016, resolución 668/2016.

ITEM	ASPECTO AMBIENTAL /PELIGRO OCUPACIONAL/OTRO	PROCESO QUE APLICA	DESCRPICÓN DE LA NORMA LEGAL				REQUISITOS QUE APLICAN		
			TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO DE EMISIÓN	ENTIDAD QUE EXPIDE	ARTICULO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	JUSTIFICACIÓN